



Resolución Directoral

Lima, 14 de agosto de 2023

VISTO:

La HETD N° 23-16496-1, conteniendo el Memorando N° 1382-2023-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que adjunta el Informe N° 084-2023-OEPE-UFP/INMP, ambos de fecha 02 de agosto de 2023, de la Unidad Funcional de Planeamiento de la oficina a su cargo; el Memorando N° 186-2023-UFGRD-DG/INMP, de fecha 31 de julio de 2023, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la treinta y dos (32) Política del Estado, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres "Nos compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, Reglamentada con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;



Que, el Artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, asimismo el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6° de la mencionada Ley, ha previsto que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16) artículo 2° del Reglamento de cita Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo el literal f) del numeral 39.1) del artículo 39° del mismo Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, publicado el 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, para abordar las causas y los efectos de alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, teniéndose objetivos prioritarios que contribuirán a alcanzar la situación futura deseada; en concordancia con los compromisos intencionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050, de carácter multisectorial y de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;



Que, la precitada Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres; para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en el marco de la mencionada Política Nacional, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con la finalidad de a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD, el mismo que para el presente año se ha programado tres Simulacros Multipeligro a nivel Nacional;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, se aprobó Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, en el cual incorpora la clasificación de los COE a nivel distrital y los estándares de implementación, entre otros aspectos relevantes;

Que, en cuantos a los Lineamientos para planes de emergencias, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante Resolución Ministerial N° 136-2020- PCM, aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno, instrumento que estandariza la forma como elaborar dichos planes, con la finalidad de dar una óptima y oportuna atención ante una emergencia o desastre en salvaguarda de la vida de las personas y sus medios de vida;

Que, Asimismo la PCM, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" en la cual dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) realice la orientación y supervisión a las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, con el objeto de establecer los procedimientos y mecanismos que permitan implementar el proceso de preparación, así como la formulación, aprobación y difusión, evaluación y actualización de los planes d preparación por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno;



J. PORTELLA

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;



M. UGARTE

Que, por su parte el Instituto Nacional de Defensa Civil, en el marco de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, mediante Resolución Jefatural N° D000002- 2022-INDECI-JEF INDECI, aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3" y disponer su aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:



Que, el Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA, Aprobó el Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas ubicadas en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas como efecto de las lluvias intensas inundaciones y movimientos en masa;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud', cuyo objetivo es establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" disponiendo en el numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, que "Los Documentos Normativos que tienen la denominación de Planes, cualquiera sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido estos deben ser objetivos, claros, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la 'Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA (...);

Que, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud, el Ministerio de Salud, mediante, Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres;



Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con la finalidad de a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD, mediante el documento de vistos el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la aprobación del documento técnico denominado plan de Trabajo de Simulacro Multipeligro Tipo Vespertino a a realizarse el día 15 de agosto de 2023, en el Instituto nacional Materno Perinatal, con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión reactiva y de la resiliencia del personal, brigadistas y del grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, el mismo que no ha sido cuantificado su presupuesto para su ejecución;



Que, el mencionado documento técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual mediante el 1382-2023-OEPE/INMP, de fecha 02 de agosto de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el mencionado plan se encuentra enmarcado en las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 y es fundamental para fortalecer el accionar de todos los involucrados en la reducción de daños y pérdidas humanas y su implementación está considerado en el programa presupuestal 0068, atención de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres, recomendando su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de

Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Documento Técnico denominado **“Plan de Trabajo del Simulacro Multipeligro, Tipo Vespertino, a realizarse el día 15 de agosto de 2023”** en el Instituto Nacional Materno Perinatal, en el marco de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, el mismo que contiene catorce (14) numerales que incluye dieciséis (16) anexos, todo ello hace un total de treinta y dos (32) páginas y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución es la responsable de realizar las coordinaciones correspondientes con las Direcciones Ejecutivas, Oficinas, demás unidades orgánicas de la Institución, para el cumplimiento del referido Plan, aprobado en el numeral precedente.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Mg. Félix Daslo Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 / R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JCHR/RNVC

C.C.

C.C.

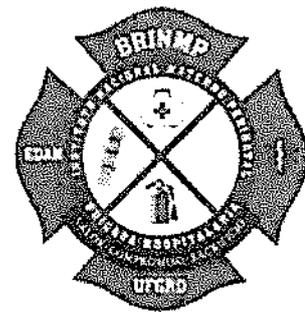
- Dirección ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Oficina de Estadística e Información (pág. web)
- Archivo

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**DOCUMENTO
TÉCNICO**

**PLAN DE TRABAJO
SIMULACRO NACIONAL MULTIRRUMBO
Tipo: Vertical
Del 15 de agosto del 2023**

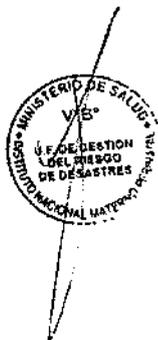


Documento elaborado por el Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Documento revisado por el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres.

INDICE

1. DATOS GENERALES	03
2. PRESENTACIÓN	04
3. INTRODUCCIÓN	04
4. JUSTIFICACIÓN.....	05
5. FINALIDAD.....	05
6. BASE LEGAL	05
7. OBJETIVOS DEL PLAN	06
7.1. OBJETIVO GENERAL	06
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
8. ACCIONES PARA EL DESARRO DEL SIMULACRO POR ETAPAS	07
8.1. ACCIONES PREVIAS	08
8.2. DURANTE LA EJECUCIÓN.....	09
8.3. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	11
9. ORGANIZACIÓN.....	12
10. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN	12
11. CONCLUSIONES.....	12
12. ANEXOS	13
13. BIBLIOGRAFIA	30
14. GLOSARIO.....	31



1. Datos Generales

Pliego : MINSA
Unidad Ejecutora : Instituto Nacional Materno Perinatal
Director General : M.C. FELIX DACIO AYALA PERALTA
Dirección : Jr. Santa Rosa N° 941-Cercado de Lima
Teléfono : 328-1370 / 328-1012 / 328-1380 Anexos 1480 - 1481
Página web : <http://www.inmp.gob.pe/>

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP	
CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: R.D. N° 099-2022-DG-INMP/MINSA

Elaboración propia - UFGRD



2. Presentación

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado con la finalidad de dar cumplimiento a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2023 del INMP y en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INMP 2023.

Mediante el presente Plan de Trabajo se están estableciendo las pautas y procedimientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro a llevarse a cabo el **15 de agosto del 2023 a las 03:00 p.m. horas** en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

3. Introducción



El Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de movimientos sísmicos debido a su ubicación en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, existiendo la posibilidad de eventos de gran intensidad acompañados de tsunamis en la costa del Perú, lo cual representaría un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructuras, innumerables pérdidas económicas, que podrían ocurrir de materializarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del país

El presente Plan de Trabajo de Simulacro es un elemento clave para la planificación y organización de las acciones para el desarrollo del simulacro mediante el cual se pone en práctica los Planes de Contingencia, Planes de Respuesta Hospitalaria y el Plan de Reducción y Prevención del Riesgo de Desastres, permitiendo fortalecer los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (prevención, preparación y respuesta), además es considerado una herramienta de trabajo estratégica, que permitirá calificar el comportamiento del personal y del paciente, además la intervención de los brigadistas y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP.

Si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta, ante lo cual debemos asumir que nuestra Institución, no se excluye a los grandes daños en la que se vería afectada, es por ello, que es necesario establecer protocolos que fortalezcan la respuesta, practicar y mejorar permanentemente los procedimientos de respuesta institucional, y realizar periódicamente simulacros, que como ejercicios de evaluación nos permitan identificar debilidades que deberán ser corregidas en el futuro, para posteriores simulacros institucionales o nacionales, éstas son tareas prioritarias que debemos realizar.

4. Justificación

La Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024, recomienda la aprobación de la ejecución de los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, así como autorizar al INDECI a aprobar simulacros y simulaciones adicionales, y a emitir la Directiva que regule la organización, preparación, ejecución y evaluación, resolviendo que la participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote de la COVID-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, cuando corresponda.

El Instituto Nacional Materno Perinatal presenta una alta vulnerabilidad estructural y no estructural según el ISH 2018 con un Índice de Seguridad de 0.47 e Índice de Vulnerabilidad de 0.53, clasificando al establecimiento en Categoría B según los resultados la entidad deberá tomar medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal, durante y después de un desastre.

Esta actividad permitirá efectuar el diagnóstico, evaluación de planes, procedimientos, sistemas de alerta temprana, técnicas de evacuación, entre otras actividades, que se realizan en los preparativos para la respuesta a emergencias y desastres permitiendo fortalecer la capacidad de los brigadistas y personal de la Institución.

La presente actividad está programada en el Plan Operativo Institucional 2023 y en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2023, del Programa Presupuesta 068; Actividad 5005560: Desarrollo De Simulacros En Gestión Reactiva. Se llevará a cabo el día Martes 15 de agosto del 2023 a las 03:00 p.m. horas.

5. Finalidad

Fortalecer la capacidad de gestión reactiva y de la resiliencia del personal, brigadistas, y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP.

6. Base legal (Normativa Relacionada)

Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del

Riesgo de Desastres – EIRD.

Marco Nacional

- Constitución Política del Perú. Art. 163°
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- R.D. N° 078-2023-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N° 0403-2022-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N° 105-2023-DG-INMP/MINSA, se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional Materno Perinatal - 2023.
- Resolución Ministerial N° 013-2022- PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024
- R.M. N° 850-2016/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- R.M. N° 1003-2016/MINSA, Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.
- D.S. N° 034-2014/PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM, y su modificatoria Ley N° 30831.
- Ley 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".



7. Objetivos del Plan

7.1. Objetivo general

Evaluar y optimizar la capacidad de respuesta a través de la integración interinstitucional de los Hospitales e Institutos Especializados con los demás integrantes del Sector Salud y con la plataforma de Defensa Civil frente a Sismo seguido de Tsunami en el litoral peruano.

7.2. Objetivos específicos

7.2.1. Evaluar los planes de evacuación y de respuesta, incidiendo en la identificación de las rutas de evacuación y zonas seguras ante sismos y tsunamis.

- 7.2.2. Evaluar la capacidad de respuesta y toma de decisiones del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres del INMP.
- 7.2.3. Promover la coordinación interinstitucional entre las entidades del sector salud e intersectorial a través de la Plataforma de Defensa Civil en situaciones de emergencias masivas y desastres.
- 7.2.4. Poner en práctica los sistemas de comunicación en tiempo real como plataforma de intercambio de información para la respuesta inmediata en emergencias y desastres.
- 7.2.5. Evaluar la calidad de la información y el tiempo de reporte de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades preliminar y complementaria.
- 7.2.6. Identificar lecciones aprendidas tras el desarrollo del ejercicio de simulacro para ser añadidas en planes de acción a nivel institucional.

8. Acciones para el Desarrollo del Simulacro por etapas



<i>Características del Evento</i>	
Clasificación de la amenaza	Natural
Fecha de ocurrencia	Martes, 15 de agosto del 2023
Hora	03 : 00 pm horas
Duración del evento	Dos minutos (02 minutos de Señal de alarma activa, que simula la vibración de un sismo).
Magnitud	M 8. 8° de la escala de Richter (Mw)
Intensidad	IX Callao, Lima Metropolitana, Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chincha (Escala Mercalli Modificada)
Epicentro. Distancia	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao
Hipocentro. Profundidad	A 42 km de profundidad
Efecto secundario	Tsunami
Lugares Expuestos	Instituto Nacional Materno Perinatal

Fuente: RESOLUCION JEFATURAL N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI

Hipótesis de Daño

El martes 15 de agosto del 2023 a las 03:00 p.m. horas, se registrará un sismo en el Departamento de Lima, grado 8.8 en la escala de Richter y de una intensidad de IX en la escala de Mercalli, cuyo epicentro se localiza a 60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao. Debido a la intensidad y la antigüedad de la infraestructura del INMP, éste sufrirá daños severos en su infraestructura, desencadenando incendios e inundaciones, como se detalla:

- a) Destrucción total del edificio antiguo - Bloque Administrativo (Direcciones), Bloque Consultorios Externos y Bloque consultorios de pediatría, incluye la Central Telefónica quedando incomunicada la institución; el personal del 1er. piso logra evacuar, 2do. piso evacúa parcialmente y el 3er. piso no puede evacuar contando con víctimas considerables.

- b) El Edificio Perú-Alemania queda inoperativo debido al colapso parcial de la infraestructura, agrietamiento de muros, columnas y vigas; logrando evacuar al personal y con algunas víctimas entre las pacientes.
- c) El Almacén especializado de Farmacia sufre severos daños en su infraestructura afectando los medicamentos y material médico, el personal logra evacuar.
- d) El servicio de Banco de Sangre y servicio de Neonatología Intermedios IV los cuales forman parte del bloque B, quedan afectados estructuralmente, se reportan víctimas considerables en el primer piso y Segundo piso respectivamente.
- e) El Servicio de Laboratorio y Patología queda parcialmente operativo debido a que, los equipos sufren daños al no estar sujetos a la pared o piso, se verifica ruptura de vidrios de las ventanas y puertas.
- f) El edificio administrativo que contiene al área de Economía, Logística y Recursos Humanos, queda totalmente destruido incluyendo el almacén general de logística debido al colapso total de la pared de la iglesia Santa Ana, hay presencia de víctimas entre los trabajadores.
- g) El Edificio Perú – Japón sufre daños no estructurales parciales, como ruptura de ventanas, puertas de vidrios, los equipos de los distintos servicios críticos sufren daños considerables.
- h) El Servicio de Emergencia colapsa funcionalmente debido a la afluencia de Víctimas y al escaso personal quienes abandonan sus puestos para dirigirse a sus domicilios.
- i) El local ex INO queda totalmente destruido, la cuna jardín sufre daños estructurales.



Se producen los siguientes eventos secundarios:

- a) Interrupción del fluido eléctrico por ruptura de montantes y cableado eléctrico.
- b) Interrupción del abastecimiento de agua, ruptura de tuberías de agua y desagüe.
- c) Ruptura de tuberías y explosión del tanque de oxígeno medicinal.
- d) Grupos electrógenos inoperativos por falta de protección.
- e) Colapso de sistemas informáticos debido a la inadecuada ubicación carente de seguridad.
- f) Interrupción de las vías de acceso externas, por derrumbe de postes eléctricos y derrumbe edificaciones precarias.
- g) Central telefónica inoperativa.

8.1 Acciones Previas:

- 8.1.1 Organizar y determinar con el Grupo de Trabajo de la GRD, las acciones de participación de su sector en el simulacro.
- 8.1.2 Realizar el reconocimiento de las zonas de alto riesgo, determinando escenarios específicos y lugares de intervención en el simulacro, según sus competencias.
- 8.1.3 Enviar circular por medio de la Dirección General para la difusión y la obligatoriedad de participar de todo el personal de la Institución en el Simulacro.
- 8.1.4 Organizar y coordinar la participación del médico jefe de guardia del día del evento.
- 8.1.5 Organizar y coordinar la participación de los Brigadistas de la Institución y distribución de funciones.



- 8.1.6 Asegurar el funcionamiento de los megáfonos.
- 8.1.7 Gestionar los recursos financieros para la ejecución del simulacro.
- 8.1.8 Solicitar el auditorio principal para la evaluación post evento.
- 8.1.9 Organizar y distribuir a los brigadistas los chalecos, camillas y megáfonos.
- 8.1.10 Solicitar el apoyo a la empresa del Servicio de Limpieza para el apoyo con personal para la simulación de víctimas.
- 8.1.11 Coordinar con el Personal de Vigilancia para apoyo de traslado de víctimas y armado de carpas.
- 8.1.12 Coordinar con la Oficina de Comunicación y la Oficina Ejecutiva de Docencia para la difusión por medio de la página web, correo electrónico y perifoneo.
- 8.1.13 Enviar documento a las Jefaturas de Servicios de cada Brigadista participante para dar las facilidades del caso para su participación el 15 de agosto del 2023.
- 8.1.14 Coordinar la atención de los insumos, materiales y equipos según Anexo N° 03.
- 8.1.15 Verificar la operatividad de las carpas y mobiliario.
- 8.1.16 Implementar los maletines de primeros auxilios.
- 8.1.17 Coordinar con las áreas involucradas para la atención como primera respuesta (Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Centro Quirúrgico).

Actividades: Coordinación, Organización General

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Reunión de coordinación para el simulacro	Sala de Reuniones Dirección General	GTGRD	Varias	UFGRD
Organizar grupos de Brigadas y personal de apoyo.	Materiales de escritorio	10 brigadistas	14 de agosto 2023	UFGRD

Actividades: Preparación de Víctimas

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Convocatoria a Brigadistas para participación en el simulacro	Auditorio Principal	10 brigadistas	14 de agosto 2023	UFGRD
Maquillaje de Víctimas	Maquillaje	1 maquillador (brigadista)	15 de agosto 2023	UFGRD

8.2 Durante la Ejecución:

- 8.2.1 Iniciar los ejercicios en el día y hora programada, mediante el empleo de diversas señales de



alarma (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), durante dos minutos.

- 8.2.2 Ejecutar el presente plan y aplicar el guion del simulacro.
- 8.2.3 Participar en el simulacro en coordinación con el Grupo de Trabajo de la GRD y todos los Servicios y Áreas de la Institución.
- 8.2.4 Los trabajadores y usuarios que se encuentren en el INMP luego del término del sonido de las sirenas, realizarán la evacuación por las rutas establecidas hacia la zona de seguridad interna o externa (ver anexo 02) según sea el caso, contando para ello con la guía de los Brigadistas.
- 8.2.5 Actividades de Círculos de Seguridad:
 - Autoexamen de lesiones.
 - Inicio de comunicaciones de acuerdo al plan familiar de cada participante.
 - Censo de personal administrativo, asistencial y pacientes.
 - Toma de liderazgo por integrante de GTGRD, brigadista hospitalario o personal más antiguo.
- 8.2.6 Establecimiento del Sistema de Comando de Incidentes y activación e instalación del Puesto de Comando.
- 8.2.7 Los Vigilantes deberán de abrir las puertas para la evacuación externa según las zonas definidas, en el momento del simulacro no dejarán ingresar a ningún personal ya sea trabajador o visitante; salvo en puerta de emergencia en el cual se debe verificar que sólo ingresen pacientes en situación de emergencia.
- 8.2.8 Los vigilantes deberán brindar la seguridad que el caso amerite al personal que evacúa fuera de las instalaciones, controlando exhaustivamente la salida de bienes patrimoniales.
- 8.2.9 Participar activamente en las acciones operativas y enlaces de comunicaciones, en el ejercicio de simulacro.
- 8.2.10 Activación de las brigadas hospitalarias.
- 8.2.11 Definir los mecanismos de comunicación con la Plataforma de Defensa Civil, con el COE Salud, y establecer un sistema de comunicación activo.
- 8.2.12 Víctimas externas ingresan a emergencia.
- 8.2.13 Atención primaria de primeros auxilios y priorización.
- 8.2.14 Grupo de trabajo de GRD se reúnen en sala de crisis para la toma de decisiones.
- 8.2.15 Monitoreo permanente del ejercicio para proporcionar información al Grupo de Trabajo de GRD.
- 8.2.16 El Grupo de Trabajo de GRD debe desarrollar acciones de respuesta.
- 8.2.17 Elaboración de la EDAN Salud preliminar y remisión oportuna a la DIRIS/DIRESA/GERESA y al COE Salud; así mismo la EDAN Salud complementaria.
- 8.2.18 Habilitación e implementación de áreas de expansión.
- 8.2.19 Habilitar áreas de Triage.
- 8.2.20 Atención de pacientes: Tarjeta verde, amarilla y roja y coordinación para transferencias y el manejo de la tarjeta negra.



8.2.21 Establecimiento de medidas para la seguridad institucional.

Actividades: Activación del Plan

Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Activación de la alarma	Sirenas / megáfono	Choferes de ambulancias	15 de agosto 2023	UFGRD
Reunión del Grupo de Trabajo para toma de decisiones	Servicio de emergencias	Integrantes del GTGRD	15 de agosto 2023	Director del INMP

Actividad: Atención Hospitalaria



Tareas	Actividad	Recursos materiales	Recursos humanos	Fecha	Responsable
Clasificación de víctimas	Triage	10 tarjetas de Triage	2 brigadistas (o personal de emergencia)	15 de agosto 2023	UFGRD
	Organización de la atención por prioridades	02 camillas fijas, 02 sillas de rueda	5 brigadistas	15 de agosto 2023	UFGRD
Evacuación de las víctimas	Evacuación del Personal y pacientes.	Señalización	5 brigadistas de seguridad y evacuación	15 de agosto 2023	UFGRD

8.3 Acciones de Evaluación:

- 8.3.1 Reunión de autoevaluación del ejercicio con Miembros del Grupo de Trabajo de GRD y Brigadistas (Auditorio Principal).
- 8.3.2 Coordinador de organización brinda las pautas para la realización de la evaluación post evento.
- 8.3.3 Brigadistas presentan sus informes por sectores.
- 8.3.4 Brigadistas EDAN presentan sus informes.
- 8.3.5 Presentación de informe de coordinador.
- 8.3.6 Discusión, análisis y recomendaciones.
- 8.3.7 Realizar la evaluación y seguimiento del accionar del personal de los distintos Servicios y Áreas.
- 8.3.8 Elaborar el Informe preliminar y final del simulacro destacando los aspectos positivos y por mejorar.
- 8.3.9 El presidente del Grupo de Trabajo de GRD presenta sus comentarios y da por concluido el evento.

9. Organización

La organización y desarrollo del simulacro, estará a cargo del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el jefe de guardia y jefe de enfermeras del Servicio de Emergencia, además se contará con la participación de los brigadistas del INMP y los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

10. Seguimiento y Ejecución

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia y al término del mismo presentarán un informe consolidado de acciones ejecutadas.



11. Conclusiones

De acuerdo a la normativa se realizará el simulacro de evacuación el día **martes 15 de agosto del 2023 a las 03:00 p.m. horas.**

Se elaborará un informe del Simulacro Nacional Multipeligro, donde se especificarán las conclusiones y sugerencias a las que se llegue luego de la evaluación de las fichas de los evaluadores internos, el mismo que se elevará a la Dirección General para la correspondiente difusión.



12. Anexos

Anexo 01: Guión del Simulacro

Hora	Actividad	Participantes	Responsables
02:00-02:20	<ul style="list-style-type: none"> Concentración de Brigadistas en el Auditorio Principal. Revisión de los lineamientos y el plan de simulacro por los brigadistas de primera Respuesta, personal participante y máxima autoridad de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas 	<ul style="list-style-type: none"> UFGRD
02:20-02:50	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del maquillaje de los heridos (simuladores). Ubicación de los simuladores en sus puestos asignados. 01 Prioridad I Serv. D emergencia. 01 Prioridad II Farmacia 01 Prioridad II Logística 01 Prioridad III Estadística 01 Prioridad III Consultorios externos. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas y voluntarios 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadista Coordinador
02:50-03:00	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de los evaluadores miembros del Grupo de Trabajo de GRD en sus puestos asignados. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluadores 	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Grupo de Trabajo Coordinador
03:00-03:02	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del ejercicio con el sonido de la sirena de la central telefónica y ambulancias. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas y Chofer de turno de la Ambulancia 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte Of. De Comunicaciones
03:02-03:07	<ul style="list-style-type: none"> Evacuación del personal y pacientes ambulatorios, hacia áreas de seguridad internas ó externas y puntos de reunión señalizados y establecidas. Control de flujo de personas por parte de los brigadistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigada de Evacuación y personal de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadista Coordinador
03:05-03:06	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de mensaje de ALARMA emitido por parte del COEN y difundido por COE Salud a los EMED Salud para que sea difundido al GTGRD de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Secretaría Técnico.
03:07-03:12	<ul style="list-style-type: none"> Acciones en el Círculo de Seguridad. Liderazgo y Asignación de Funciones 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> Miembro GTGRD Brigadas de Evacuación Personal más antiguo.
03:12-03:12	<ul style="list-style-type: none"> Se activa el comando de incidentes del INMP. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia / Presidente del GT de GRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia.
03:12-03:15	<ul style="list-style-type: none"> Se activa la cadena de llamadas 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Secretaría Técnico.

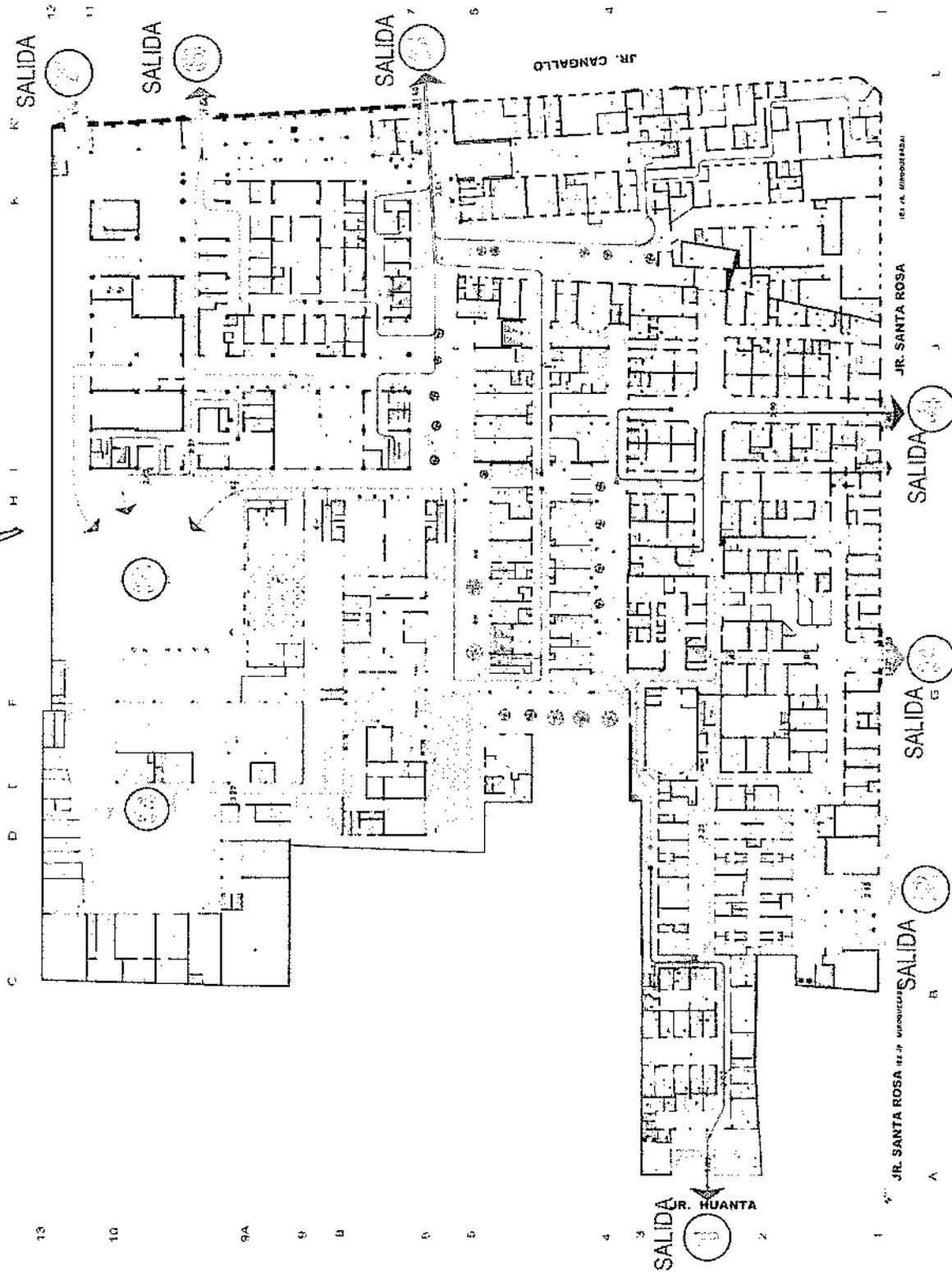




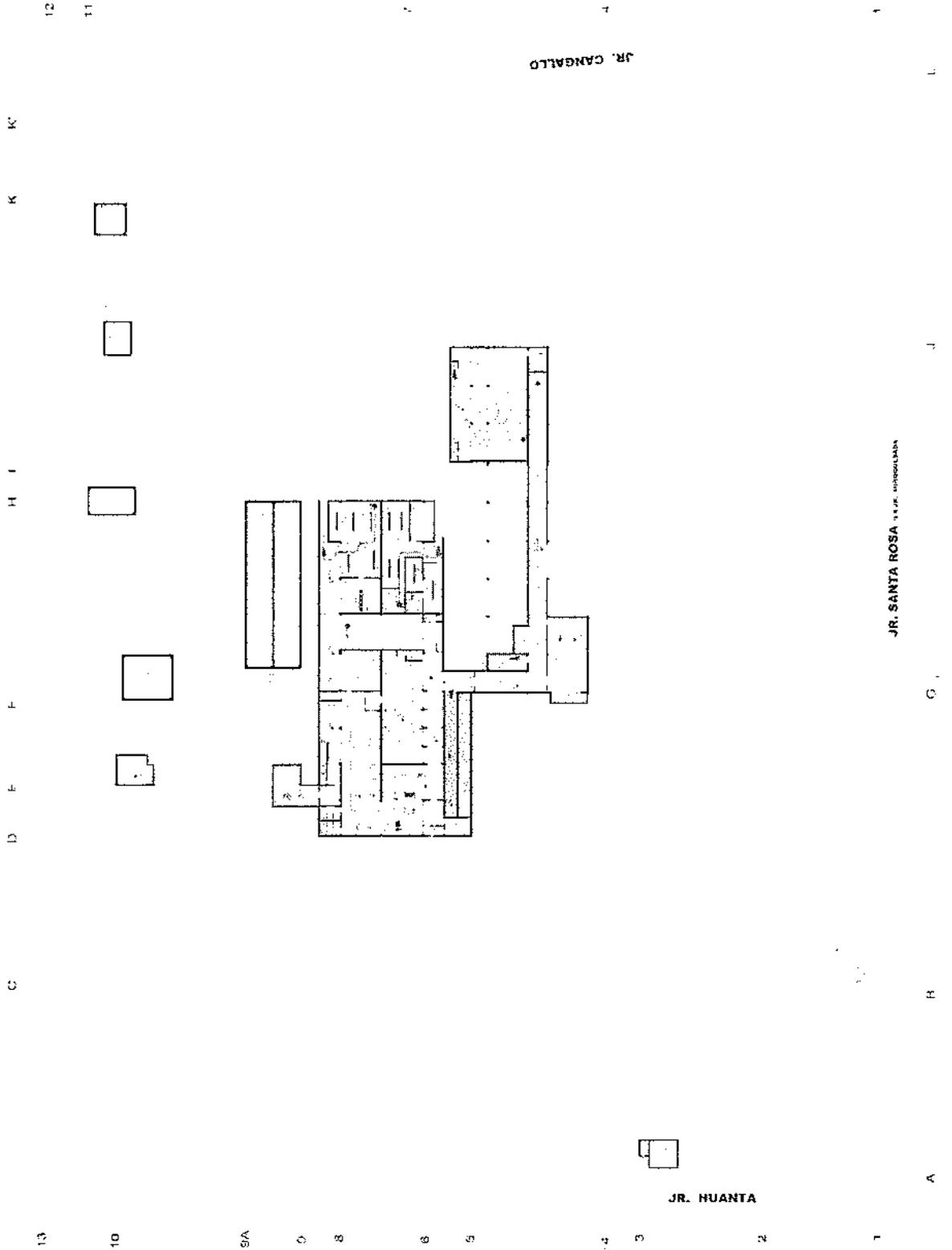
30:15-03:20	<ul style="list-style-type: none"> Personal que evacuaron (Administrativos, Asistencial y pacientes) regresan a sus labores o actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadas de evacuación
03:15-03:20	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Grupo de Trabajo se reúne y analiza la situación en Zona de Expansión habilitada patio principal. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD
03:20-03:22	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de mensaje de CANCELACIÓN DE LA ALARMA emitido por parte del COEN y difundido por COE Salud a los EMED Salud para que sea difundido al GTGRD de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> GT de GRD 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico
03:22-03:45	<ul style="list-style-type: none"> Se establece área de atención y se instalan carpas con camillas en la zona de expansión por prioridad. Llegada de los primeros Brigadistas a la zona de expansión (patio principal). La brigada de Búsqueda y rescate inicia su labor con el rescate de 05 víctimas, con el apoyo de brigadistas de evacuación y de primeros auxilios. Se inicia la atención en triaje, se clasifica según prioridad. Se trasladan las víctimas según prioridad (I, II, III y IV). Atención de víctimas en prioridades. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de triaje Equipos de atención de prioridades I, II, III y IV. Brigadas de Búsqueda y Rescate Brigadas de evacuación Brigadas de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del GT de GRD Jefe de Guardia/ Secretario Técnico GT de GRD.
03:45-03:47	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de EDAN Preliminar al COE Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigada EDAN 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico
03:50-03:55	<ul style="list-style-type: none"> Se refieren a otros Hospitales las primeras víctimas según complejidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Brigadistas Chofer de turno 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Guardia/ Transporte
03:55	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Director INMP Jefe de Guardia
04:00-04:30	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación general del simulacro. 	<ul style="list-style-type: none"> UFGRD 	<ul style="list-style-type: none"> Director INMP Dr. Jorge Alfaro

Anexo 02: Rutas de evacuación y Áreas de Seguridad del INMP 2019

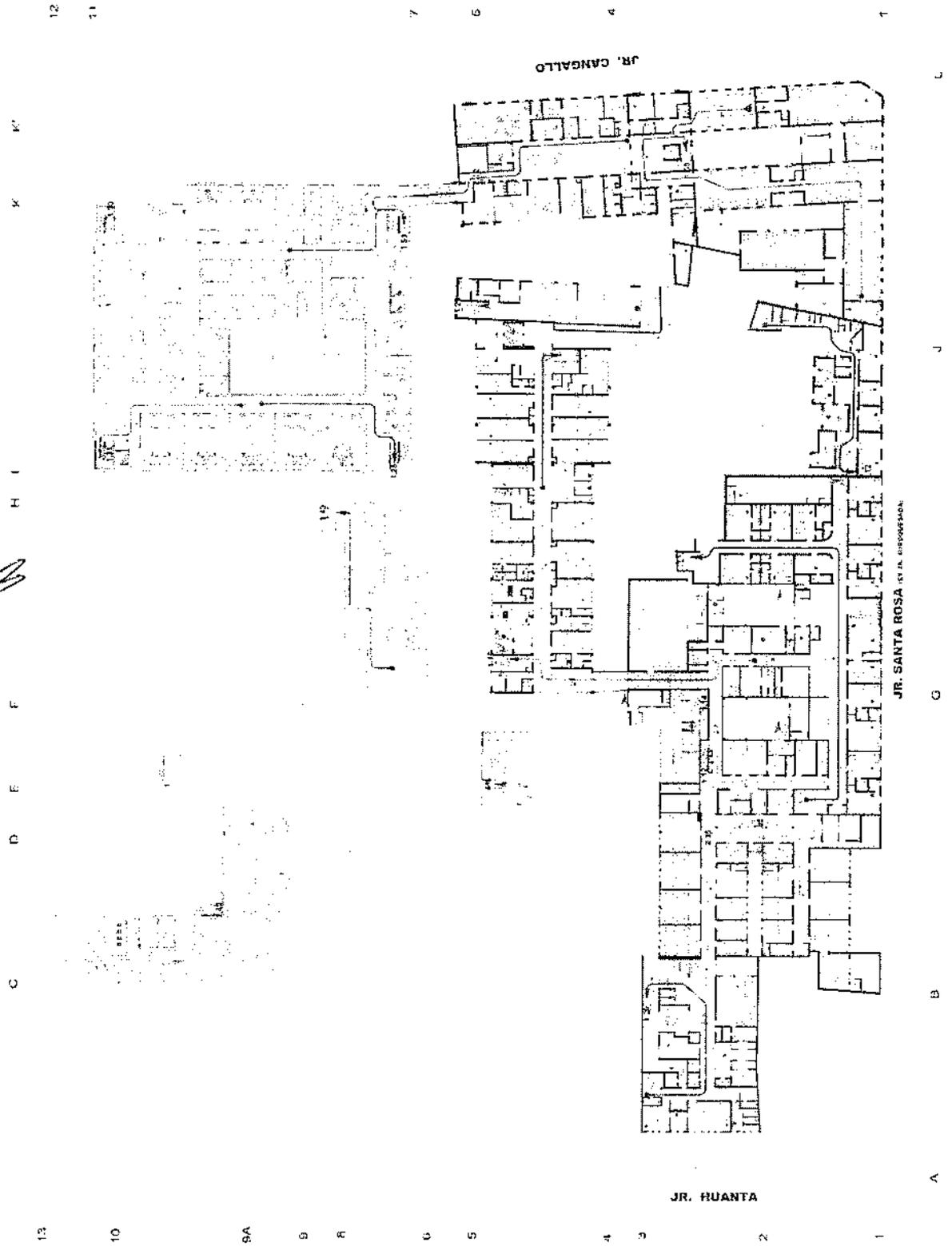
Primer piso:



Sótano:



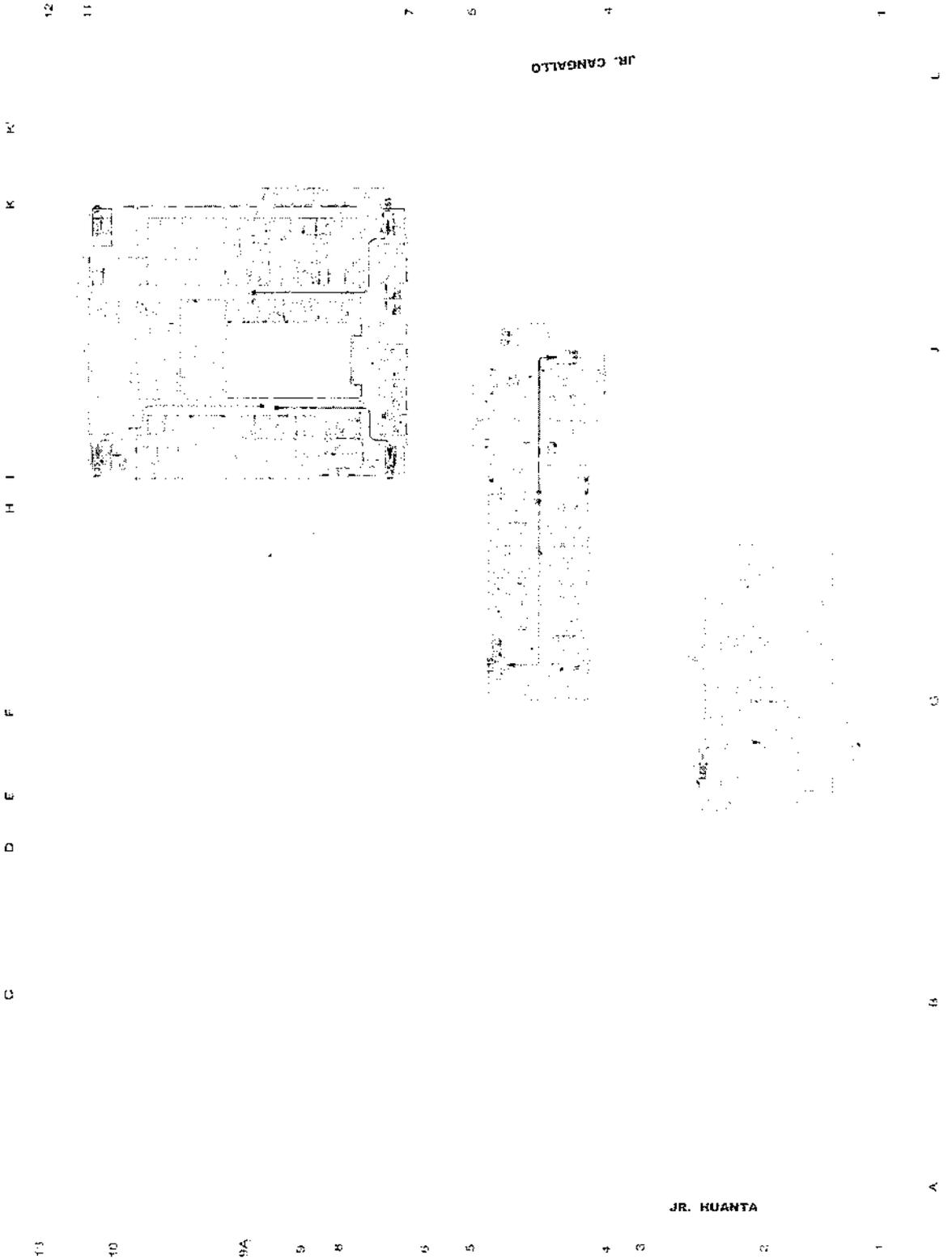
Segundo piso:



Tercer piso:

JR. CANGALLO

JR. HUANTA



Cuarto piso:



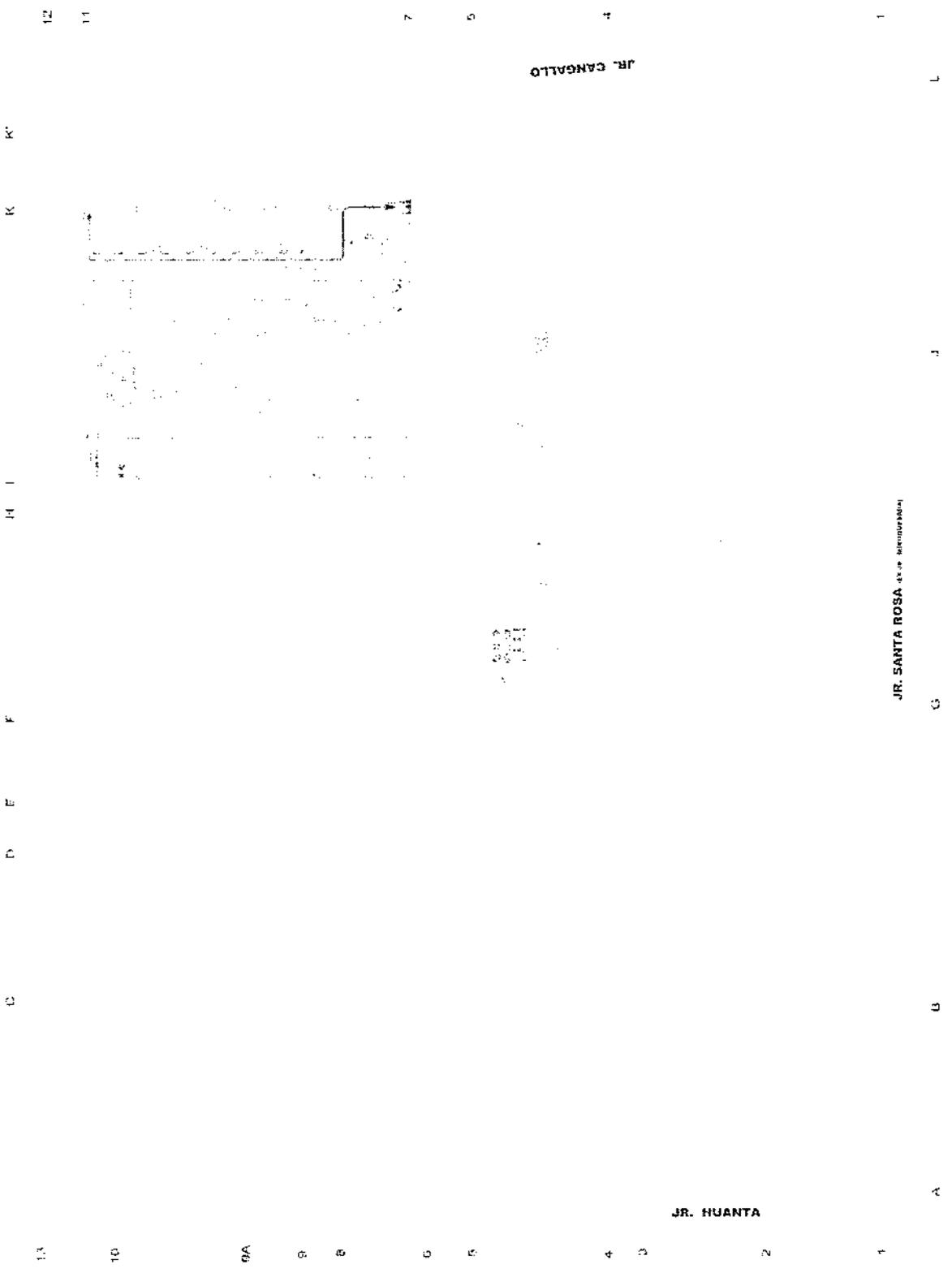
JR. CANGALLO

JR. SANTA ROSA 122 98 MIRAFLORES

JR. HUANTA



Azotea:



Anexo 03: Recursos Humanos y Materiales

Lista de Requerimientos

Recursos Humanos	Cantidad	Costo Aprox. S/.	Financiamiento
Brigadista Hospitalario	Mínimo 10	-	INMP
Personal de Apoyo	10	-	INMP
Victimas Simuladas INTERNAS	5	-	INMP
Evaluadores Interno.	5	-	INMP

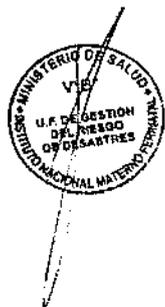
Recursos Materiales y de Servicios	Cantidad	Costo Aprox. S/.	Financiamiento
Aceptil Rojo	02 Frascos	-	Stock
Maquillaje (polvo, sombra, gel)	01 set de maquillaje	-	Stock
Gasas	03 paquetes	-	Donación
Venda elástica 6 x 5	5 Unidades	-	Donación
Tampón y tinta de sello	2 unidades	-	Stock
Tarjetas de Triaje	10 unidades	-	Stock
Cinta de Seguridad color amarillo.	1 rollo	-	Stock
Papel Bond	1 millar	-	Stock
Papelógrafo	05 unidades	-	Stock
Lapiceros	5 unidades	-	Stock
Lápiz	5 unidades	-	Stock
Afiches	03 unidades	-	Stock
Plumón para pizarra	05 unidades	-	Stock
Agua de mesa	200 unidades	-	Stock
Jugos	200 unidades	-	Stock
Galletas	200 unidades	-	Stock
Equipos, Mobiliario e indumentaria			
Tensiómetros	02 unidades	-	INMP
Camillas de Transporte	05 unidades	-	INMP
Silla de rueda	03 unidades	-	INMP
Ambulancia	02 unidades	-	INMP
Estetoscopios	05 unidades	-	INMP
Collarin Cervical Adulto	06 unidades	-	INMP
Férulas	06 Unidades	-	INMP
Chaleco de Extricación	02 Unidades	-	INMP
Megáfono	02 unidades	-	INMP
Silbato	20 unidades	-	Stock
Computadora portátil	01 unidad	-	INMP
Equipo Multimedia	01 unidad	-	INMP
Auditorio	01 unidad	-	INMP
Radio	05 unidades	-	INMP



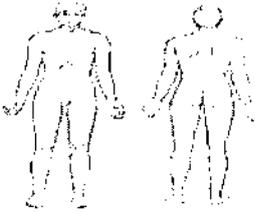
Anexo 04: Directorio de Instituciones de respuesta que apoyan al INMP

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD		
Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	COE - SALUD	Teléfono: (01) 6119933 // Cel 952836494 Radio: Frecuencia radial HF USB 11055 (Minsa) Frecuencia radial HF USB 7165 (Frecuencia de Radio Club Peruano) RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de Digerd (OCCA-99/COE Lima) Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2. E-mail : coesalud@minsa.gob.pe ; radiodefensaminsa@hotmail.com

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> Primeros Auxilios Extinción de Incendios Búsqueda y Rescate en espacios confinados 	1er Jefe Teniente Brigadier CBP. José Cuzcano Gutierrez 2do Jefe: Capitán CBP. Giovanni Jacome Velasco	Jr. Junín No. 574 Lima	116
Policia Nacional Whatsapp	<ul style="list-style-type: none"> Orden Público 	Cmdte. Región	Lima Cercado	105 01 - 4281963 911 939-372-777
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de suministros Evacuación de Víctimas 	Sec Técnico distrital	Calle Uno oeste Distrito de Lima 15036	110 01 – 2259898
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> Apoya en la atención de víctimas en masa. Apoya a la Referencia y atención de Pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Distrito de Lima 15046	115 01- 4700606



Anexo N° 05: Tarjeta de triaje.

PERU CLASIFICACION DE VICTIMAS		TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO	
Fecha Hora Edad Sexo Nombre Procedencia Tipo de Accidente  Lesiones PRIORIDAD Para el Traslado En el Hospital I I II II III III IV IV		Hora Hora Hora Hora Responsable TRATAMIENTO INICIAL EN EL HOSPITAL Hora Hora Hora Hora Responsable PRIORIDAD En el Hospital Para el Traslado I I II II III III IV IV	

Anexo 06: Taretas de prioridad y atención médica.

Pacientes Prioridad I	
Lesiones que deben ser asistidas en el lugar en el que se identifican y sólo para resolver la lesión mortal de necesidad	
Sinónimos: primera categoría, extrema urgencia, etiqueta roja	
Paro cardiorrespiratorio presenciado y reversible, según disponibilidades (a menudo habrá que clasificar a estos pacientes con etiqueta negra)	
Asfixia, obstrucción mecánica, aguda de vía aérea, herida maxilofacial que produce o puede producir asfixia	
Lesión penetrante de tórax	
Hemorragia activa. Shock hipovolémico severo	
Grandes quemados	

Pacientes Prioridad II	
Lesiones cuya primera asistencia puede demorarse en unas horas y permite trasladar al lesionado hacia áreas de socorro y unidades quirúrgicas de urgencia vital	
Sinónimos: segunda categoría, urgentes, etiqueta amarilla	
Heridas viscerales, incluyendo perforación del tracto gastro-intestinal, genito-urinario	
Heridas torácicas sin asfixia	
Heridas vasculares que exigen cirugía reparadora. Todas las lesiones que hayan exigido el uso de torniquete	
Pacientes en coma, TCE focalizados, politraumatizados. Heridas abdominales abiertas	
Dificultad respiratoria controlada	
Quemados con extensión del 20%	



Pacientes Prioridad III	
Victimas cuya primera asistencia puede demorarse varias horas, sin riesgo de muerte	
Sinónimos: tercera categoría, no urgentes, etiqueta verde	
	Heridas musculares, poli fracturados, contusiones, fracturas de huesos largos
	Lesionados menores que pueden ser asistidos incluso 24 horas después en unidades de soporte vital básico.

Pacientes de Prioridad IV	
Victimas sin ninguna posibilidad de sobrevivir, paros cardiorrespiratorios no presenciados, TEC con salida de masa encefálica, destrucción multiorgánica, etc	
Sinónimos: cuarta categoría, muertos, etiqueta negra	
En estas víctimas no debe efectuarse ningún esfuerzo terapéutico	

Anexo 07: Nominal del Grupo De Trabajo De Gestión Del Riesgo De Desastres



INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP	
CARGO EN EL GTGRD	CARGO INSTITUCIONAL
Presidente	Director General
Secretario Técnico	Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro Integrante	Director Adjunto
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
Miembro Integrante	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro Integrante	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Miembro Integrante	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Comunicaciones
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Logística
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Economía
Miembro Integrante	Jefa de la Oficina de Servicios Generales
Miembro Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería

Fuente: R.D. N° 099-2022-DG-INMP/MINSA

Elaboración propia - UFGRD

Anexo 08: Formulario de Evaluación de Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami

(ANEXO N° 02.C)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN EN HOSPITALES E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Nombre del RESS: _____
 Distrito : _____
 Evaluador : _____
 Hora de Inicio : _____ Hora de Término: _____

ASPECTOS A EVALUAR

1. ACTIVACIÓN DE LA ALARMA				
Cuenta con sistema de alarma establecida	SI		NO	
Se activa la alarma en el momento indicado	SI		NO	
Personal reconoce la señal de alarma	SI		NO	
2. EVACUACIÓN Y DESPLAZAMIENTO A ZONAS SEGURAS				
Zonas Seguras y Rutas de evacuación debidamente señalizadas	SI		NO	
Sistemas de luces de emergencia instalados y operativos	SI		NO	
Círculos de seguridad debidamente señalizados	SI		NO	
Durante el "sismo" se procedió a la protección interna	SI			NO
El personal de la sede realizó la evacuación	SI		NO	
Los pacientes y familiares realizaron la evacuación	SI		NO	
Se evidenció seriedad y compromiso de las personas	SI		NO	
Tiempo de Evacuación	2-5 min (2)	5-10 min (1)	10min o más (0)	
Se trabajó en los círculos de seguridad	SI			
3. COMUNICACIONES				
Encargado de radiocomunicaciones	SI		NO	
TIPO	Radio UHF	SI		NO
	Tetra	SI		NO
	Radio VHF	SI		NO
4. SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO				
Se instala el puesto de comando de incidentes	SI		NO	
Los responsables conocen y asumen sus funciones en el SCI	SI		NO	
El comandante de incidente conoce el almacén de logística para desastres	SI		NO	
Se activa la cadena de llamadas	SI		NO	
Se respone la implementación de las instalaciones del SCIH	SI		NO	
Se da la orden de movilización de logística para desastres	SI		NO	
5. EDAN HOSPITALARIO				
Existe responsable(s) del levantamiento del EDAN Hospitalario	SI		NO	
Personal está familiarizado con los formatos	SI		NO	
Reporte de EDAN Hospitalario en el plazo indicado	SI		NO	
Medio usado para el reporte:	Institución a la que reporta:			
6. IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE EXPANSIÓN				
Se tiene prevista las áreas de expansión	SI		NO	
Se tiene la logística para su implementación (mobiliario, equipos, servicios)	SI		NO	
Se efectivizó la implementación de las áreas de expansión	SI		NO	
Estaban definidos los equipos/brigadas encargados de su implementación	SI		NO	
Éstos equipos/brigadas demostraron conocimiento y práctica	SI		NO	
Las áreas de expansión fueron empleadas en el proceso de atención médica	SI		NO	
7. ATENCIÓN DE PACIENTES				
Está identificada y señalizada la zona de recepción de víctimas: ACV	SI		NO	
Están identificadas y señalizadas las áreas de atención final de víctimas según prioridades	SI		NO	
Se efectúan los procedimientos de triaje y de derivación de pacientes a áreas de atención final según prioridades	SI		NO	



Se efectúan los procedimientos de atención final en cada uno de las áreas según prioridades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se tienen asignados los equipos de fuerza tarea para cada procedimiento de atención médica	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En los equipos de atención médica están considerados personal de refuerzo		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Está identificado el jefe de Operaciones para la Atención Médica	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
8. TRABAJO DE BRIGADAS				
Se despliegan brigadas para emergencias y desastres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Cuáles?:				
¿Las brigadas desplegadas conocen su función y están debidamente equipadas?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
9. SEGURIDAD HOSPITALARIA				
Existe Equipo / Sistema de Seguridad Hospitalaria	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
La respuesta es suficiente	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
10. CENSO DE PACIENTES Y PERSONAL				
Cuenta con relación de personal de turno	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cuenta con relación de pacientes hospitalizados	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Realizan censo de pacientes	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Realizan censo de personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
11. ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
El EMED se encuentra operativo	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Mantiene flujo de información con el Comandante del Incidente	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Mantiene flujo de información con DIRIS/DIRESAS/COE SALUD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se operativiza la Sala de Crisis	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
12. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL				
Se coordina con SAMU para la recepción de pacientes de emergencia	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se coordina con la PNP para la seguridad externa del establecimiento	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se coordina con bomberos para control de incendios y búsqueda y rescate	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se coordina y/o participa con la plataforma de Defensa Civil	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
13. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA				
El Jefe de Guardia tiene conocimiento del simulacro	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
El Jefe de Guardia participa del simulacro	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se dispone del Plan Hospitalario de Respuesta frente a Emergencias y Desastres	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se tiene el estudio del índice de Seguridad Hospitalaria con antigüedad no mayor de 02 años	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Se dispone del rol de guardias del personal	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIÓN:				
SELLO Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL SIMULACRO		SELLO Y FIRMA DEL EVALUADOR		



CALIFICACIÓN CUALITATIVA (SUMATORIA DEL SI)	RANGO
Mala, No existe un proceso previamente diseñado	1 - 30
Regular, Cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse	31 - 45
Buena, Buen desempeño con presencia de errores no graves	46 - 60

SI = 1
NO = 0

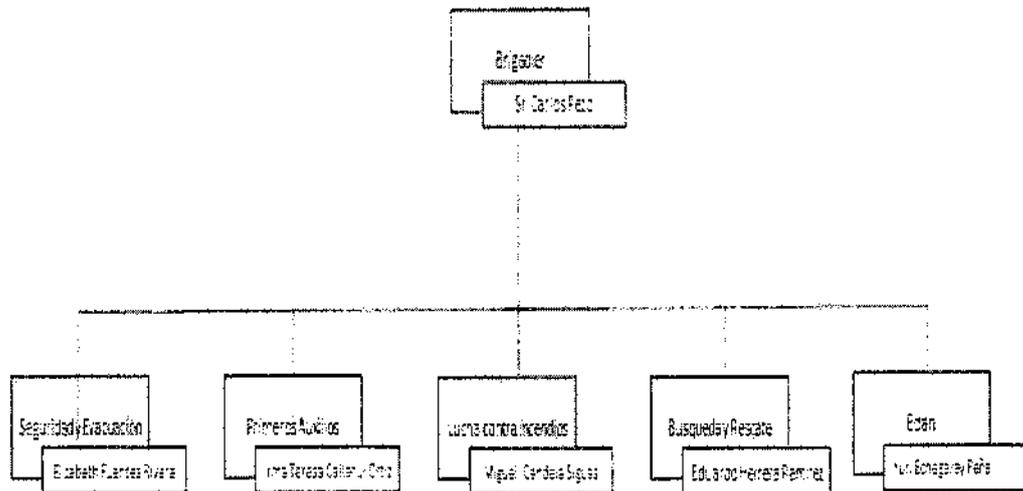
Anexo 09: Directorio De Jefes De Servicios Indispensables Para Continuidad Operativa

N°	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO
1	Jefe del Departamento de Cuidados Críticos	MC. Enrique Guevara Ríos	992767453
2	Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología	MC. Carlos Francisco Pérez Aliaga	968113399
3	Jefe del Departamento de Ginecología	MC. Humberto Izaguirre Lucano	999352817
4	Jefe del Departamento de Neonatología	MC. Rafael Paucar Zegarra	944977480
5	Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación	MC. Alvaro Renato Moreno Gonzales	973833494
6	Jefa del Servicio de Emergencia	MC. Víctor Javier Correo Tineo	995785714
7	Jefe de la Oficina de Logística	Eco. Marco V. Benítez Pérez	999322437
8	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Rafael Armando Carrasco Rosas	942813518
9	Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Ruth Ponce Loyola	999484472
10	Jefa del Departamento de Obstetricas	Lic. Maria Luz Diaz Gallego	995800098
11	Jefe del Servicio de Banco de Sangre	MC. Miguel Paredes Aspilcueta	997401-695
12	Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Richard Estrada Gálvez	922017801
13	Jefe del Servicio de Laboratorio	MC. Maria del Carmen Ramos Chirinos	944212079
14	Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	MC Cesar Pastor Marreros	943495350
15	Jefa del Servicio de Central de Esterilización	Clarisa Huarcaya Baca	976498050

Elaboración propia



Anexo 10. Organigrama funcional de brigada hospitalaria



Anexo 11. Directorio de Brigadistas de Primeros Auxilios

CARRANZA CERCADO JULIO CESAR	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949008138
CASTRO BADILLO ELSA SIMEONA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	982891633
COLLADO ARAPA LUZ MILAGROS	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	990409148
CRUZ MENDEZ NORMA ZELMIRA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	959820209
ESCRIBA RIVERA PABLO	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	949795458
ESPINOZA ARANDA ISABEL ROSA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975033370
GAMBOA ECHACCAYA MARISA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	986605807
HUAMAN BRIZUELA MARILU RICARDINA	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	999967868
NIEVES PEÑA MILENA GERALDINE	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	944268162
OLIVAS BONILLA ZARIF OMAR	TEC SERV	NUTRICIÓN	992138204
PEREZ JANAMPA JENNY ELCAHT	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	979364150
PINILLOS GUZMAN NELLY DEL ROSARIO	OBSTETRIZ	SERVICIO A	944990728
QUEVEDO LOPES JUANA CECILIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	959560013
ANANCUSI QUICHUA JANET ISABEL	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	993255910
ESPINOZA DE LA SOTA IRENE BEATRIZ	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 1	990855685
FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	MEDICO	DPTO. GINECOLOGIA	995732500
HUAMAN HUICHO GLADYS	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	992790489
MELGAR CONISLLA SOFIA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	941610097
MENDOZA JUAREZ CONCEPCIÓN SUSANA	LIC ENFERMERIA	UCIM - 2	999064430
PACHECO ROBLES SONIA LUZ	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	968588459
LOAYZA FERREYRA LOURDES HERMINIA	TEC. ENFERMERIA II	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	977487317
ORTIZ MUÑOZ MARISOL	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	951685088 975254600
PARDO MEZA JESUS	MEDICO	GESTION DE LA CALIDAD	993025505
CHACON PAZ NANCY SUSANA	LIC. ENFERMERIA	PERICULTURA NEONATAL	985113328
CURAHUA ORTEGA EVA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	991272685
ISIQUE SANDOVAL YESENIA ROSMERY	TEC. SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	981266956
PEINADO CHUCOS AQUILINA LEONIDAS	TEC. ENFERMERIA II	NEONATOLOGIA	996756555
ARELLANO CUEVA ANTONIA ELDA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	993081958



Anexo 12. Directorio De Brigadistas De Evacuación

CALLAHUI ORITZ IRMA TERESA	MEDICO	SERVICIO C	999958487
MORENO BELLIDO ANA BERTHA	LIC ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	992274704
MENDOZA VILLENA YLIANA BELINDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	996216150
PAREDES GONZALES SILVIA PATRICIA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	997819868
ROTTA QUINTEROS FRESSIA CLEMENCIA	SECRETARIA	SERVICIO EMERGENCIA	948838464
TORRES GAVELAN MARIA KATTIA	SECRETARIA	UFGRD	964132289
BARON DIAZ MARIA HOYOLA	LIC EDUCACIÓN	IE I CUNA "SANTA TERESITA"	963708745
CHUCHON ESCRIBA TEODORO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	945712702
NUÑEZ CARBONEL GLADYS	TEC. ADMINISTRATIVO	MESA DE PARTES	970469497
OLIVARES CARRERA RAÚL ROSENDO	LIC. NUTRICION	NUTRICIÓN	975630715
PACHECO GORDILLO DORA LILIA	SECRETARIA	OF. DE COMUNICACIONES	993450451
RAMOS ALVARADO ROSA	TEC ADMINISTRATIVO	OF. DE GESTION DE CALIDAD AUDITORIA MEDICA	988477355
SANDOVAL CANALES JULIA LOURDES	SECRETARIA	NUTRICIÓN	971186850
SLATER CHONG ROSA TANITH	TEC ADMINISTRATIVO	CENTRO OBSTÉTRICO	987308999
URRUTIA GARCÍA NELLY GRACIELA	LIC EDUCACIÓN	IE I CUNA "SANTA TERESITA"	999312606
BRAVO CHAVEZ ELVA ROSA	ASIST. EJEC I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2915296
CABRERA OYAGUE MARIA DEL PILAR	ESPEC. ADMINISTRATIVO	OF. EJ. DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	930483969
PONCE VENEROS LUCILA SUSANA	TEC ADMINISTRATIVO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	999977469
ARMIJO ENCARNACIÓN FRANCISCA	PSICOLOGO	SERVICIO C	995084781
CARRERA VALVERDE CARMELA	ESPEC. ADMINISTRATIVO	EF. BENEFICIOS Y PENSION	990542301
FUENTES RIVERA MEDINA ELIZABETH	OBSTETRIZ	DPTO OBSTETRICES	964665680
GAMARRA AVILA DORA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	999881152
ORTIZ HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	997436592
ORTIZ MUÑOZ MARIA ESTELA	TEC FARMACIA II	SERVICIO EMERGENCIA	979048081
PAREDES AGUILAR LUISA	CONTADORA II	UNIDAD DE ALMACEN	940408666
SAAVEDRA QUISPE IRENE IDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975173650
SANCHEZ GALDOS MISELY CARMEN	TRABAJO SOCIAL	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	980838632
SOZA BIELI BIANCHI MARIA GABRIELA DE FATIMA	BIOLOGA	DPTO. PATOLOGIA	961083710
TACURI SALVA SILVIA REGINA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO A	957606780
TORRES TENA JUAN RICARDO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMISIÓN EMERGENCIA	992842782
TRUJILLO CUELLAR SILVIA GILDA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	952396310
VILLAFUERTE FUENTES GINA ISOLINA	TRABAJO SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIO	999236516



Anexo 13. Directorio de Brigadistas EDAN

ECHEGARAY PEÑA YURI	TÉCNICO	SERVICIO GINECOLOGIA	970829841
RAYA SANTA CRUZ FELIX ELIAS	TÉCNICO	MANTENIMIENTO	954304041

Anexo 14. Directorio Brigadistas de Búsqueda y Rescate

MATIAS BALDEON ANTONOR LUIS	CONDUCTOR	TRANSPORTE	964173781 946183749
QUEVEDO ARTEAGA JULIO ERNESTO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	993827620
YARANGA FERNANDEZ MELANIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	971607022
GARAY SULCA LORENZO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	890100095
HERRERA RAMIREZ EDUARDO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	991504043
PEZO ATOCHE CARLOS JAVIER	TEC ADMINISTRATIVO	OEPE	990718303
RUPIRE GARAYAR LILIA EMPERATRIZ	TEC ENFERMERIA	UCIM - 1	931995753
ZEVALLS PALACIOS FELIX ANATOLIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	967604149
CORDERO TIMANA MARILYN YULIANA	TECNOL. MÉDICO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	939631916
HINOSTROZA REBATA MARIA TERESA	SECRETARIA	ANAT PATOLOGICA Y PATOLOGIA CLINICA	964206403
HUAMAN RIVERA DUBERLY	TEC ADMINISTRATIVO	DIANOSTICO POR IMÁGENES	944678678
CABADA TEMOCHE ADOLFO FAUSTINO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	996024761



Anexo 15. Directorio Brigadistas de Lucha contra Incendios

CANDELA SIGUAS MIGUEL ANGEL	BRIGADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	TÉCNICO	MANTENIMIENTO
CASTRO BENDEZU MIRIAM VICTORIA	BRIGADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	TEC ENFERMERIA	SERVICIO C
RIVERA LEYVA WALTER LUIS	BRIGADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	CONDUCTOR	TRANSPORTE
BALABARCA AGUIRRE CARMEN TEODOLINA	BRIGADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA

Anexo 16. Directorio Brigadistas de Intervención Inicial

1	BAZAN CHUMBE LUIS ALBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	UFGRD	945230014
---	---------------------------	---------------------	-------	-----------

13. Bibliografía

- Sebastián J. Miller y Mauricio A. Vela, ¿El gasto en la reducción del riesgo de desastres es impulsado por el desencadenamiento de catástrofes naturales? – Evidencia de Perú.
- Hernando Tavera, Evaluación del Peligro Asociado a los Sismos y Efectos Secundarios en Perú, Lima – Perú, 2014.
- Allan Lavell y Manuel Argello Rodriguez, Gestión de riesgo: un enfoque prospectivo.

- Comunidad Andina, Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú, Lima, Perú 2014.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI

14. Glosario

- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida. (Art. 2 numeral 2.1 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principio, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad. (Art. 2 numeral 2.4 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Art. 2 numeral 2.6 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. (Art. 2 numeral 2.10 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimiento que se realizan para genera el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (Literal a. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. (Art. 3 Ley 29664).
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Literal b. del art. 6 numeral 6.1 de la ley 29664).
- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo. (Art. 2 numeral 2.11 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o



inducido por la acción humana, se presente un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Art. 2 numeral 2.15 del Reglamento de la Ley 29664).

- **Peligro inminente:** Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determine las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos. (Art. 3 numeral 3.13 D.S. N° 074-2014-PCM).
- **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. (Art. 2 numeral 2.16 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. (Literal c. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Art. 2 numeral 2.19 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Art. 2 numeral 2.20 del Reglamento de la Ley 29664).

